

## RENDICION DE CUENTAS



**JAIME LAUTARO LEDESMA OCAMPO**

Vocal – Vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado  
Parroquial Rural Union Milagreña

**Año 2018**

## 1.- DATOS GENERALES DE LA AUTORIDAD QUE RINDE CUENTAS.

- 1.1.- NOMBRE:**  
JAIME LAUTARO LEDESMA OCAMPO
- 1.2.- PERIODO DEL CUAL SE RINDE CUENTA:**  
01 DE ENERO 2018 – 31 DE DICIEMBRE 2018
- 1.3.- CARGO:**  
VOCAL - VICEPRESIDENTE
- 1.4.- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN.**

**Provincia:** ORELLANA  
**Cantón:** JOYA DE LOS SACHAS  
**Parroquia:** UNIÓN MILAGREÑA  
**Cabecera Cantonal:** UNIÓN MILAGREÑA  
**Dirección:** ENTRADA NORTE UNO. Km.12  
**Correo electrónico institucional:** gadprum@yahoo.com  
**Página web:** www.unionmilagrenia.gob.ec  
**Teléfonos:** 063 065 939  
**N.- RUC:** 2260004290001



## 2.- OBJETIVO GENERAL.

Proporcionar un informe de rendición de cuentas detallado y veraz a la ciudadanía.

## 3.- ANTECEDENTES.

### 3.1.- LA CONSTITUCIÓN.

**Art. 61.-** Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

**Art. 100.-** En todos los niveles de Gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de Gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los Gobiernos y la Ciudadanía
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los Gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

**Art. 297.-** Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

### 3.2.- CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD.

#### **Artículo 3.- Principios**

**g) Participación Ciudadana.-** La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de Gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los Gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

**Artículo 29.- Funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-** El ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

**Artículo 64.- Funciones.-** Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

- d) Elaborar el Plan Parroquial Rural de desarrollo; el de Ordenamiento Territorial y las Políticas Públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación Cantonal y Provincial; y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas

**Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.-** Le corresponde al Presidente o Presidenta del Gobierno Parroquial Rural.

- v) Presentar al Gobierno Parroquial Rural y a la Ciudadanía en General un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por el Gobierno Parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado

**Artículo 266.- Rendición de Cuentas.-** Al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

### 3.3.- LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**Artículo 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes.

### 4.- COMPETENCIAS QUE LE ASIGNA LA LEY.

En el **Artículo 65** del código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (**COOTAD**) se manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vitalidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

## 5.- OBJETIVOS PLAN TODA UNA VIDA.

### **Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida.**

Este eje posiciona al ser humano como sujeto de derechos a lo largo de todo el ciclo de vida, y promueve la implementación del Régimen del Buen Vivir, establecido en la Constitución de Montecristi (2008). Esto conlleva el reconocimiento de la condición inalterable de cada persona como titular de derechos, sin discriminación alguna. Además, las personas son valoradas en sus condiciones propias, celebrando la diversidad. Así, nos guiamos por el imperativo de eliminar el machismo, el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación y violencia, para lo cual se necesita de políticas públicas y servicios que aseguren disponibilidad, accesibilidad, calidad y adaptabilidad

#### **Objetivo 1:** Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

La ciudadanía hace hincapié en el acceso a los servicios básicos y el disfrute de un hábitat seguro, que supone los espacios públicos, de recreación, vías, movilidad, transporte sostenible y calidad ambiental, así como a facilidades e incentivos a través de créditos y bonos para la adquisición de vivienda social; pero también señala la importancia del adecuado uso del suelo y el control de construcciones.

#### **Objetivo 2:** Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas

Los derechos colectivos a los que se refiere el Objetivo 2 no solo abarcan las demandas de los pueblos y nacionalidades; diversos grupos sociales también han señalado sus propuestas al respecto. Surgen entre las problemáticas los temas de adulto-centrismo y homofobia como prácticas discriminatorias y de exclusión social, entre otras que continúan latentes en el país. La ciudadanía señala con atención los casos de doble y triple discriminación o vulneración de derechos por diferentes razones; incluso, se plantea la persistencia de un paradigma colonial en las relaciones, instituciones y prácticas.

#### **Objetivo 3:** Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

La protección y el cuidado de las reservas naturales y de los ecosistemas frágiles y amenazados, es un tema de preocupación en las diferentes mesas. Se destaca, incluso, que frente a aquellas consecuencias ambientales que son producto de la intervención del ser humano, es necesario un marco de bioética, bioeconomía y bioconocimiento para el desarrollo; es decir, la investigación y generación de conocimiento de los recursos del Ecuador.

## **Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad**

Este eje toma como punto de partida la premisa de que la economía debe estar al servicio de la sociedad. Es así que nuestro sistema económico, por definición constitucional, es una economía social y solidaria. Dentro de este sistema económico interactúan los subsistemas de la economía pública, privada, popular y solidaria. No se puede entender la economía sin abarcar las relaciones entre los actores económicos de estos subsistemas, que son de gran importancia y requieren incentivos, regulaciones y políticas que promuevan la productividad y la competitividad

**Objetivo 4:** Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización

Es importante mantener un sistema económico financiero en el que todas las personas puedan acceder a recursos locales para convertirse en actores esenciales en la generación de la riqueza nacional. El fortalecimiento de la dolarización es un medio que permite la estabilidad relativa de las variables macroeconómicas nacionales y el crecimiento económico, basándose en el análisis de los efectos económicos producidos sobre las condiciones internas del país, relacionadas con la generación de empleo, renta nacional y exportaciones.

**Objetivo 5:** Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

La ciudadanía destaca que para lograr los objetivos de incrementar la productividad, agregar valor, innovar y ser más competitivo, se requiere investigación e innovación para la producción, transferencia tecnológica; vinculación del sector educativo y académico con los procesos de desarrollo; pertinencia productiva y laboral de la oferta académica, junto con la profesionalización de la población; mecanismos de protección de propiedad intelectual y de la inversión en mecanización, industrialización e infraestructura productiva. Estas acciones van de la mano con la reactivación de la industria nacional y de un potencial marco de alianzas público-privadas.

**Objetivo 6:** Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural

El creciente peso de la población urbana sobre la rural, por la mayor cuantificación de electores en la primera, ha forzado apuestas por lo urbano como lugar privilegiado donde reside el poder. Ello, además, ha sido legitimado por un discurso de tránsito histórico de la humanidad desde el mundo rural agropecuario “tradicional” hacia el mundo urbano “moderno”. Esto no hace más que soslayar la heterogeneidad social y económica del campo, la complejidad bidireccional de los vínculos rurales con las urbes, la diversidad cultural y los acervos de saberes de sus poblaciones, la variedad de agroecosistemas, las fuentes de agua, la biodiversidad, y una enorme cantidad adicional de elementos propios de los territorios no urbanos.

### **Eje 3: Más sociedad, mejor Estado**

El tercer Eje del nuevo Plan Nacional de Desarrollo incentiva una participación activa en nuestra sociedad, la cual demanda un Estado con mejores capacidades de intervención. Entonces, es necesario reflexionar acerca de la articulación entre el aparato público, el ámbito de lo público no estatal, lo privado y lo comunitario. Se suele pensar al Estado y la sociedad civil como objetos distintos, a menudo opuestos. Sin embargo, el Estado es una representación social, y su existencia no se justifica de por sí, sino que existe gracias a su labor para garantizar los derechos, individuales y colectivos, de las personas.

#### **Objetivo 7:** Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía

La ciudadanía, permanentemente, manifiesta que se requiere la implementación de la política pública a través de Sistemas Nacionales como el de Inclusión y Equidad Social. Asimismo, se plantea el fortalecimiento de los sistemas de protección integral de derechos, incorporando a ellos las particularidades y especificidades poblacionales, de institucionalidad, políticas, servicios y atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. En añadidura, se exige garantizar la igualdad real en el acceso a servicios de protección especial, sistemas de gestión coordinada e interinstitucional, que estén desconcentrados, descentralizados y tengan pertinencia cultural con los grupos de atención prioritaria.

#### **Objetivo 8:** Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social

La corrupción es un problema de todos, derrotarla requiere de un gran pacto nacional que cuente con el respaldo de una sociedad vigilante, informada y participativa, que reconozca la corresponsabilidad de todos los actores de la sociedad, tanto públicos como privados.

#### **Objetivo 9:** Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.

Esta visión de integración es necesaria para mantener y construir relaciones de paz, solidaridad, convergencia política y complementariedad en la región. Uno de los fines del Estado ecuatoriano es garantizar el derecho a una cultura de paz y seguridad integral para sus habitantes, cuyo enfoque abarque simultáneamente todos los ámbitos y las relaciones del ser humano y del Estado

## **6.- PLAN DE TRABAJO PLANTEADO AL CNE.**

### **6.1.- POLÍTICAS PÚBLICAS.**

A efecto de ejecutar una administración con identidad propia se aplicarán políticas públicas Generales y otras específicas.

#### **GENERALES:**

- Participación ciudadana incluyente y activa como modelo para alcanzar: La planificación, el territorio, presupuestación participativa y control social que garantice el desarrollo local con equidad y justicia redistributiva de los ingresos.
- Fortalecimientos Socio, Organizativo y Empresarial al sistema de participación ciudadana integrado por las mesas temáticas y sectoriales.
- Propiciar los espacios del Desarrollo Humano y Económico como medida de reducir la pobreza.
- El desarrollo local, como proceso desde abajo hacia arriba, que pone en movimiento potencial endógeno.
- Las sinergias entre los agentes públicos y privados entre los distintos niveles de Gobierno, y entre los sectores productivos locales y los mercados más amplios como mecanismos esenciales para activar el desarrollo territorial.
- Garantizar y defender los derechos y el respeto de la madre naturaleza.
- Innovaciones organizativas y sociales (nuevas estructuras sociales de desarrollo).
- Infraestructura productiva para la producción. (Vías, puentes, centros de faenamiento, centro de acopio).
- Tecnología de información y comunicación como un medio para fortalecer la democracia electrónica, el control social y el desarrollo local.

#### **ESPECÍFICAS:**

- Gestión de servicios básicos de calidad. (Agua potable, alcantarillado, residuos sólidos).
- Sociedad educada y saludable.
- Reducción de la pobreza por NBI y de ingresos.
- Seguridad ciudadana y respeto a las normas de convivencia.
- Armonía con la naturaleza.
- Calidez y calidad de atención al usuario externo e interno.
- Gobierno parroquial, amable, competitivo y transparente.

### **7.- PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).**

La planificación operativa anual se concibe como la desagregación del Plan Plurianual y de desarrollo del Gobierno Parroquial, el mismo que se compone de objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas, proyectos y acciones o actividades que se impulsaran en el periodo anual.

Se consideran como base de la planificación anual lo siguiente: funciones; misión y visión institucionales; objetivos; indicadores y las metas del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno parroquial, a más de considerar su articulación con otros planes o agendas formuladas por las demás instituciones públicas y privadas que prestan bienes y servicios en el territorio.

En síntesis el plan operativo anual, tiene como propósito fundamental, el orientar la ejecución de los objetivos institucionales, el convertir los propósitos del gobierno parroquial en pasos claros y en objetivos y metas evaluables a corto y mediano plazo.

Una de las utilidades que ofrece la planificación operativa, a nivel institucional, tiene que ver con la facilidad de poder realizar ajustes a los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades que condicionan cualquier circunstancia, que se pueda presentar cada año y de manera general a los cambios no previstos que se pueden presentar en el territorio, sea esto a nivel local, cantonal, provincial, regional o nacional.

#### 7.1.- EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU RELACION CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Cada uno de los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, así como los programas, proyectos, acciones y actividades del Plan Operativo Anual deben estar en concordancia con los objetivos, metas e indicadores que propone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. De esta manera, se garantiza, que la acción institucional se inscriba en las grandes líneas de acción nacional, es decir a lo que determina el Plan Nacional de Desarrollo o Plan del Buen Vivir.

#### 8.- DESARROLLO DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

En la constitución de la República del Ecuador, en la sección segunda de ambiente sano, señala en su Art. **14.-** “Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay”; y en, la sección sexta hábitat y vivienda Art. **30.-** “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.”

GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

**1.- GESTIONES PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE  
ELECTRIFICACION PARA LA COMUNA HUAMAYACU 02;**



**2.- GESTIONES REALIZADAS AL CONCEJO PROVINCIAL PARA LA ENTREGA DE  
ALEVINES A DIFERENTES COMUNIDADES DE LA PARROQUIA UNION  
MILAGREÑA;**



**3.- GESTIONES PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS A GRUPOS DE  
ATENCION PRIORITARIA (ADULTO MAYOR, PERSONAS CON DISCAPACIDAD,  
NIÑOS Y JOVENES, ETC)**



4.- GESTIONES AL CONCEJO PROVINCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS  
LASTRADAS (VERANERAS Y PRINCIPALES) DE LA PARROQUIA UNION  
MILAGREÑA,



5.- GESTIONES AL MUNICIPIO LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL  
MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RIO QUINCHAYACU EN LA COMUNA  
EL DESCANSO,

6.- GESTIONES EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS  
PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO DE ASFALTO DE 12.5 KM NORTE UNO-  
UNION MILAGREÑA, (Visita del Vice-Ministro en la parroquia).



7.- GESTIONES REALIZADA EN EL MUNICIPIO LA JOYA DE LOS SACHAS PARA  
LA ADQUISICION DE ALCANTARILLAS METALICAS QUE SERAN DESTINADAS  
PARA LA COMUNA PARUTUYACU.

8.- GESTIONES A LAS INSTITUCIONES PUBLICAS COMO EL CONCEJO PROVINCIAL Y MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS, CON LOS DIRIGENTES DE LAS COMUNIDADES PARA LA APROBACION Y ENTREGA DE PROYECTO PRODUCTIVOS Y AGRICOLAS (CACAO, CAFÉ, MAIZ, CERDOS, ETC)



9.- GESTIONES AL MUNICIPIO LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LA COMUNIDAD UNION MILAGREÑA.



  
JAIME LAUTARO LEDESMA OCAMPO  
C.C.- 210017338-0  
DIGNIDAD: VICE-PRESIDENTE

REGISTRO FOTOGRAFICO RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2018.  
JAIME LAUTARO LEDESMA OCAMPO  
VICEPRESIDENTE (GADPR UNION MILAGREÑA)

